

Ayuntamiento de Colmenar Viejo
Pl. del Pueblo, 1, 28770
Colmenar Viejo, Madrid

i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. con C.I.F. A95075578 y con domicilio a efectos de notificación en calle Chulapos, 1. 28005 (MADRID),

EXPONE:

Atendiendo a su petición de análisis de la propuesta de implantación de la planta SMART FARM BIOGAS en su municipio y una vez analizando el plano adjunto que se nos remitió el pasado martes 1 de abril, y teniendo en cuenta lo que ese plano refleja, le podemos indicar que:

- 1.- La planta que se quiere construir no tiene afección con la línea aérea de 66kV, ya que según el plano se encuentra a casi 50 m de distancia.
- 2.- El camino de acceso proyectado a la planta, afecta a la línea aérea de MT (20kV) y se debe respetar una altura mínima de 7 metros respecto a los conductores del vano con la rasante de la carretera. En el momento actual, la línea se encuentra a más altura, pero si por lo que fuera, esta distancia no pudiera mantenerse, se deberá abrir un expediente de modificación de instalación existente para elevar la línea o retranquearla.

Recordamos que siempre se tienen que cumplir las distancias que marca el Reglamento Eléctrico de Alta Tensión (Real Decreto 1955/2000 ITC-LAT 07) ya sea durante la construcción de la planta y sus accesos, como para su implantación definitiva.

Atentamente,

Madrid, 14 de abril de 2025
i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

